



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVIII- N°14515

Viernes 6 de Diciembre de 2024

Edición de 19 Páginas

## AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES  
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi  
Ministro de Gobierno

Sr. Andres Matias Meiszner  
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz  
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta  
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani  
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes  
Ministra de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acuipil  
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

Año 2024 - Dto. N° 1771 «Designese, Director General de Coordinación Administrativa, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano»..... 2-3

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2024 - Dto. N° 1770..... 3

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas

Año 2024 - Res. N° 74, 76, 80, 83, 94, 98 y 112..... 3-4

Instituto Provincial del Agua

Año 2024 - Res. N° 146..... 4-5

#### DISPOSICIÓN

Ministerio Público Fiscal

Año 2024 - Disp. N° 90..... 5-8

#### REGISTRO DE PUBLICIDAD

Subsecretaría de Información Pública

Dirección General de Publicidad

Año 2024 - Reg. N° 102729 a 102754..... 8-12

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 12-19

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Desígnese, Director General de Coordinación Administrativa, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano**

**Decreto N° 1771**

**Rawson, 28 de Noviembre de 2024**

VISTO:

El Expediente N° 2741-M.D.H.- 2024; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, se gestiona designar al agente Jorge Darío CASTILLO, quien revista el cargo Categoría 3-B - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo con 44 horas semanales de labor - Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección de Economía Social - Dirección General de Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Desarrollo Social, en el cargo Director General de Coordinación Administrativa - Personal Fuera de Nivel de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, ambos cargos dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir de la fecha del presente decreto;

Que se deberá dejar sin efecto a partir de la fecha del presente decreto, la designación en el cargo Director General de Coordinación Administrativa - Personal Fuera de Nivel de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, efectuada mediante Decreto N° 358/2024, del agente Renzo Favio ZAPATA;

Que el agente Renzo Favio ZAPATA, se reintegrará a su cargo de revista, cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Nivel I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno, a partir de la fecha del presente decreto;

Que en virtud de la presente designación, el agente Jorge Darío CASTILLO reservará su cargo de revista, cargo Categoría 3-B - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, con 44 horas semanales de labor - Planta Permanente de la Ley I N° 114, conforme lo prescripto en los artículos 14 y 20 de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto;

Que es competencia de cada Ministro Secretario proponer al Poder Ejecutivo el nombramiento y remoción del personal del Departamento a su cargo, conforme lo establece la Ley I N° 764, modificada por Ley I N° 770;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia, aprobado por Ley II N° 282, modificada por Ley II N° 289, prorrogado por Decreto N°

01/24, modificada por Ley II N° 298;

Que la Dirección General de Personal y Recursos Humanos y la Dirección General de Asuntos Legales, dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano, han tomado intervención en el presente trámite;

Que la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno ha tomado intervención en el presente trámite;

Que la Asesoría General de Gobierno ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**DECRETA:**

Artículo 1°. - Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente decreto, la designación en el cargo Director General de Coordinación Administrativa - Personal Fuera de Nivel de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, efectuada mediante Decreto N° 358/2024, del agente Renzo Favio ZAPATA (DNI N° 36.757.069 - Clase 1992), según lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°. - El agente Renzo Favio ZAPATA (DNI N° 36.757.069 - Clase 1992), se reintegrará a su cargo de revista, cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Nivel I - Categoría 14 Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno, a partir de la fecha del presente decreto, según lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 3°. - Designar a partir de la fecha del presente decreto, al agente Jorge Darío CASTILLO (DNI N° 28.018.877 - Clase 1981), quien revista el cargo Categoría 3-B - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo con 44 horas semanales de labor - Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección de Economía Social - Dirección General de Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Desarrollo Social, en el cargo Director General de Coordinación Administrativa - Personal Fuera de Nivel de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, ambos cargos dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano, según lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 4°. - Reservar al agente Jorge Darío CASTILLO (DNI N° 28.018.877 - Clase 1981) su cargo de revista, cargo Categoría 3-B - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, con 44 horas semanales de labor - Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección de Economía Social - Dirección General de Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Desarrollo Social, conforme lo prescripto en los artículos 14 y 20 de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 5°. - El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - SAF 40 - Ministerio de Desarrollo Humano Programa 2 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Actividad 1 Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ejercicio 2024.

Artículo 6°.- El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Desarrollo Humano y de Gobierno.

Artículo 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES  
Dr. VICTORIANO ERASO PARODI  
Lic. MARÍA FLORENCIA PAPAANI

---

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 1770** **28-11-24**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente decreto, la designación a cargo de la Dirección del Hogar de Adolescentes Varones de la ciudad de Trelew - Categoría 1-C Agrupamiento Personal Jerárquico dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, efectuada mediante Decreto N° 482/2020, del agente Marcelo Eduardo AMITRANO (DNI N° 17.933.174 - Clase 1966).

Artículo 2°.- El agente Marcelo Eduardo AMITRANO (DNI N° 17.933.174 - Clase 1966), se reintegrará a su cargo de revista, cargo Chofer - Categoría 4-A - Agrupamiento Personal Servicios Generales - Planta Temporaria con 44 horas semanales de labor de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 3°.- Designar a partir de la fecha del presente decreto, a la agente Liliana Elizabeth CASSETTE (DNI N° 28.390.157 - Clase 1980), quien revista el cargo Administrativo II - Categoría 3-C - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, a cargo de la Dirección del Hogar de Adolescentes Varones de la ciudad de Trelew - Categoría 1-C - Agrupamiento Personal Jerárquico, ambos cargos con 44 horas semanales de labor - Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano.

Artículo 4°.- Abonar a la agente Liliana Elizabeth CASSETTE (DNI N° 28.390.157 - Clase 1980) la diferencia salarial entre su cargo de revista - cargo Administrativo II - Categoría 3-C Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, y el cargo Directora del Hogar de Adolescentes Varones de la ciudad de Trelew - Categoría 1-C - Agrupamiento Personal Jerárquico, ambos cargos con 44 horas semanales de labor - Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, conforme lo establecido en el artículo 105 de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto y por el período que permanezca

designada.

Artículo 5°.- Abonar a la agente Liliana Elizabeth CASSETTE (DNI N° 28.390.157 - Clase 1980) el adicional por dedicación exclusiva, establecido en el artículo 5° inciso h) de la Ley I N° 114.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - SAF 40 - Ministerio de Desarrollo Humano Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia - Ejercicio 2024.

---

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### **MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS**

### **Res. N° 74** **20-08-24**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el cuadro Tarifario correspondiente al Área Natural Protegida Punta Tombo, para el cobro de ingreso de visitantes residentes provinciales y nacionales, extranjeros que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DECLÁRENSE exentos de pago de la tarifa de ingreso al Área Natural Protegida Punta Tombo a los niños menores de 6 años de edad, a las personas con discapacidades con su acompañante, cuando esto fuera necesario y a los Ex - Combatientes de Malvinas.

Artículo 3°.- ESTABLÉCESE que cada ticket de ingreso al Área Natural Protegida Punta Tombo es válido sólo por el día en que fue expedido e intransferible.

Artículo 4°.- DETERMÍNASE que para acceder a las bonificaciones previstas en la presente Resolución, el pasajero deberá acreditar su categoría de visitante, a los efectos de ser encuadrado en la clase que corresponda.

Artículo 5°.- ESTABLÉCESE la vigencia de las nuevas tarifas aprobadas por la presente Resolución y detallada en el Anexo I, a partir del 01 del mes de septiembre del 2024.

Artículo 6°.- ESTABLÉCESE que para el requerimiento del otorgamiento de la Tarifa especial por cuestiones, educacionales, promocionales, protocolares, socio-culturales, deportivas y diplomáticas, deberá presentarse solicitud fundada, con veinte (20) días hábiles de antelación ante la Autoridad de Aplicación.

(Ver anexo)

### **Res. N° 76** **20-08-24**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el cuadro tarifario correspondiente al Área Natural Protegida Península Valdés, para el cobro de ingreso de visitantes residentes provinciales y nacionales, extranjeros que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.-

Artículo 2°.- APRUÉBASE el Anexo II que forma parte integrante de la presente resolución.-

Artículo 3°.- DECLÁRENSE exentos de pago de la

tarifa de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés a los niños menores de seis (6) años de edad, a las personas con discapacidad con su acompañante, cuando esto fuera necesario y a los Ex-combatientes de Malvinas.-

Artículo 4°.- ESTABLÉCESE el beneficio «Ticket doble día», el cual implica que cada ticket de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés es válido para poder reingresar sin cargo una vez más dentro de los siete (7) días corridos de la compra, siendo intransferible.-

Artículo 5°.- DETERMÍNASE que para acceder a las bonificaciones previstas en la presente resolución, el pasajero deberá acreditar su categoría de visitante, a los efectos de ser encuadrado en la clase que corresponda.-

Artículo 6°.- ESTABLÉCESE la vigencia de las nuevas tarifas aprobadas por la presente resolución y detalladas en los Anexos I y II, a partir del día 1° del mes de septiembre del año 2024.-

Artículo 7°.- ESTABLÉCESE que para el requerimiento del otorgamiento de la tarifa especial Seguro Obligatorio, deberá presentarse solicitud fundada, con veinte (20) días hábiles de antelación ante la Autoridad de Aplicación.-

(Ver anexos)

**Res. N° 80** **23-08-24**

Artículo 1°.- CRÉASE, el programa denominado: «VINOS y SABORES DEL CHUBUT», conforme Anexo I que forma parte integrante de la presente.-

(Ver anexos)

**Res. N° 83** **03-09-24**

Artículo 1°.- ESTABLECESE la apertura de Temporada Turística del Pingüino de Magallanes 2024-2025, en el Área Natural Protegida Punta Tombo y Centro Tombo a partir del 16 de septiembre del año 2024 para todos los visitantes.-

Artículo 2°.- ESTABLÉCESE la apertura del Área Natural Protegida Punta Tombo y Centro Tombo para grupos organizados a través de Agencias de Viajes y Turismo a partir del 09 de septiembre de 2024.-

**Res. N° 94** **23-09-24**

Artículo 1°.- AVALAR el listado de personas identificadas en el Anexo A que forma parte integrante de la presente, quienes realizarán el Curso de Formación de Guías de Turismo de la provincia del Chubut - Sede Esquel.

Artículo 2°.- INCORPÓRESE al Curso de Formación de Guías de Turismo de la provincia del Chubut a la señora: ROGANTE, Verónica Noemí (DNI N° 16.317.083) para convalidar su Título de Guía de Turismo Nacional.

(Ver anexos)

**Res. N° 98** **30-09-24**

Artículo 1°.- AUTORÍCESE el diferimiento por treinta (30) días corridos, el pago de las cuotas del Canon

correspondiente al Anexo I del Decreto N° 718/2024, a partir de la fecha de la presente resolución.

**Res. N° 112** **15-10-24**

Artículo 1°.- AUTORÍCESE a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 01/2024-MTyAP, para la adquisición de un (01) vehículo tipo Pick Up doble cabina, motor diesel 2.8 litros o superior, tracción 4x4, con 200 CV o superior, 0 Km nuevo sin uso, año 2024, con un presupuesto oficial de PESOS SETENTAMILLONES

(\$ 70.000.000,00).

Artículo 2°.- APRUÉBESE el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 01/2024-MTyAP, que corre agregado de fojas 06 a 25.

Artículo 3°.- DESÍGNESE como integrantes de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública N° 01/2024-MTyAP, a los agentes: Gustavo VÁZQUEZ (DNI N° 26.249.332) en carácter de Jefe de Departamento Compras y Licitaciones, al agente Rodolfo MIÑAN GARCIA (DNI N° 24.449.279) en carácter de Director General Operativa y Logística, y a la agente Mariam GARCIA (DNI N° 33.946.636) en carácter de Secretaria Privada, todos dependientes del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**Res. N° 146** **28-11-24**

Artículo 1°.- Modifíquese el artículo 3° de la Resolución N°98/24-AGRH-IPA y su Anexo I, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

Artículo 3°. Apruébese el formulario de solicitud de permiso de uso de aguas públicas - uso agrícola, que se anexa a la presente, el que tendrá carácter de declaración jurada, en relación a la información y datos suministrados por el solicitante, así como la obligación por parte del mismo de informar cualquier modificación, ya sea, referido a su domicilio real, correo electrónico o número de contacto como así también dominial, superficie irrigada y/o tipo de cultivo y/o sistema de riego, dado que esto último implica la modificación del título de otorgamiento, quedando facultado este Organismo para dejar sin efecto el permiso otorgado, en caso de verificarse falseamiento en la información.

Artículo 2°.- Modifíquese el artículo 8° de la Resolución N° 98/24-AGRH-IPA, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

Artículo 8°.- Establécese la dotación hídrica neta y los límites de caudal instantáneo a otorgar en las siguientes categorías, según la naturaleza del cultivo conforme al siguiente detalle:

Categoría	Dotación Neta (m³/ha)	Límite Instantáneo (lts/seg)
1	9000	1,5
2	7500	1,0
3	6000	0,8

(Ver anexo)

## DISPOSICIÓN

### MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

#### Disposición N° 90 Rawson, 22 de noviembre de 2024

VISTO:

El artículo 48° de la Ley V - N° 94, la Ley II - N° 293;

y

CONSIDERANDO:

Que, existe un cargo vacante de Profesional Psicólogo, en la Oficina Fiscal de Comodoro Rivadavia, por asignación presupuestaria;

El profesional en cuestión cumplirá funciones propias de su profesión e incumbencia profesional en el ámbito de la Oficina Fiscal a requerimiento del Fiscal Jefe y los demás Fiscales, las que de modo enunciativo no excluyente incluirán sin limitarse a: funciones periciales, funciones en relación a la víctima, funciones en relación al imputado, así como tareas relacionadas con el asesoramiento y coaching profesional a los integrantes del Ministerio Público Fiscal en los Juicios por Jurados;

Que, en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde dejar establecido el ámbito competencial del cargo, efectuar un llamado a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir el mismo, detallar los recaudos de ingreso, designar a los integrantes de la comisión evaluadora, como así también las restantes condiciones del concurso;

POR ELLO, el Director Coordinador de Gestión Presupuestaria del Ministerio Público Fiscal

DISPONE:

Artículo 1°.- LLAMAR A CONCURSO abierto a la comunidad para cubrir un (1) cargo de Profesional Psicólogo vacante, categoría Profesional (164-00), con funciones a desempeñar en la Oficina Fiscal de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- ESTABLECER el ámbito de competencia del cargo concursado, quien tendrá asiento en la Oficina Fiscal de Comodoro Rivadavia y cumplirá funciones propias de su profesión e incumbencia profesional en el ámbito de dicha Oficina Única, a requerimiento tanto del Fiscal Jefe como de los demás Fiscales y funcionarios, las que de modo enunciativo no excluyente incluirán sin limitarse a las siguientes:

a) FUNCIONES PERICIALES E INVESTIGATIVAS: Asistir a los magistrados y funcionarios en las investigaciones criminales desde el valioso aporte que brinda la Psicología Jurídica Forense como disciplina auxiliar.

b) FUNCIONES EN RELACION CON LA VÍCTIMA: Confeccionar informes de psicodiagnósticos a víctimas de violencia de género, de abuso sexual, ASI, entre otros; tomar y recibir testimonios en dispositivos de Cámara Gesell (técnica de entrevista única de declaración en Cámara Gesell); llevar adelante el análisis de credibilidad del testimonio en casos de abuso sexual

infantil; confeccionar informes periciales de Autopsia Psicológica Integrada.

c) FUNCIONES EN RELACIÓN CON EL IMPUTADO: Conducir y realizar el psicodiagnóstico pericial forense.

d) FUNCIONES DE ASESORAMIENTO Y COACHING PROFESIONAL EN JUICIOS POR JURADOS: Cumplirá funciones de asesoramiento general a los integrantes del equipo Fiscal de la acusación en los procedimientos relacionados con los Juicios por Jurados.

e) El cargo que se concursa es Full Time con dedicación exclusiva, quedando inhibido el Profesional que eventualmente resulte designado ejercer, salvo la docencia, la profesión de manera privada como así también cualquier otra actividad rentada y/o comercial.

Artículo 3°.- DISPONER que a los fines del cumplimiento de las funciones propias del cargo, habrá de contarse con las siguientes competencias, las que serán especialmente ponderadas al momento de la selección: a) Conocimientos específicos en el área (violencia de género, abuso sexual, abuso sexual infantil, etc.), b) Perspectiva de género y de niñez, c) Fluido manejo de técnicas psicodiagnósticas, d) Oralidad y escritura bien desarrolladas, e) Predisposición al trabajo, f) Capacidad de anticipación, g) Creatividad y h) Aptitudes para el trabajo en equipo.

Artículo 4°.- DESIGNAR como autoridades de la Comisión Evaluadora, a la Dra. María Laura Blanco en carácter de Presidente, y como miembros integrantes de la misma al Lic. Daniel Schulman, a la Lic. Mariana Pastor, al Dr. Esteban Prusso y a la Lic. Lourdes Poblete por la Dirección de Recursos Humanos del MPF.

Artículo 5°.- FIJAR los días 18 y 19 de diciembre de 2024 para las inscripciones, las que se realizarán con la siguiente modalidad:

a) Las inscripciones serán personales, en el horario de 08:00 a 12:00 en sede de la Oficina Fiscal de Comodoro Rivadavia, sita en calle Máximo Abásolo 980, o por correo postal ordinario dirigido a dicha Oficina.

b) Deberá presentarse documentación física, certificada por Escribano Público.

c) No se recibirán inscripciones vía mail.

d) Las inscripciones que se envíen por correo postal ordinario serán válidas en tanto se remitan dentro de los plazos establecidos.

e) El concurso se realizará en la ciudad de Comodoro Rivadavia, en fecha, horario y lugar a confirmar por la Comisión Evaluadora.

Artículo 6°.- REQUISITOS DEL CONCURSO

Requisitos para la postulación:

Para presentarse al concurso, los postulantes deberán cumplimentar con los siguientes requisitos:

- Poseer título universitario habilitante de Psicólogo o Licenciado en Psicología

- Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la expedición del título

- Matrícula Provincial vigente al momento del ingreso al Poder Judicial

NO podrá participar del concurso quien a la fecha del llamado:

- Estuviere sometido a proceso penal, considerando tal a partir de la apertura de la investigación (art. 274

CPPCH) o declaración indagatoria.

- Tuviera condena penal firme por delito doloso, con arreglo a los límites temporales establecidos en el art. 51° del Código Penal.

- Se encontrará inhabilitado para ejercer cargos públicos mientras dure la inhabilitación. Hubiera sido exonerado en el ejercicio de cargos públicos de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y no hubiera obtenido la correspondiente rehabilitación.

- Estuviera excluido de la matrícula profesional.

- Hubiese sido declarado en quiebra y no estuviera rehabilitado.

- Hubiese sido eliminado de un concurso celebrado en el ámbito del Ministerio Público Fiscal o del Poder Judicial por conductas o actitudes contrarias a la buena fe o a la ética, hasta transcurrido un año del hecho que motivó la exclusión.

Requisitos para la inscripción:

Para efectivizar la inscripción los postulantes deberán presentar:

- Solicitud de inscripción suscripta personalmente y dirigida al Presidente de la Comisión Evaluadora, consignando el cargo al que aspira y la circunscripción a la que correspondiera dicho cargo.

- Deberá contener la solicitud, a) los datos personales completos, b) domicilio real, número de teléfono-fax, dirección de correo electrónico en donde se tendrán por notificadas todas las comunicaciones que allí se envíen, c) tipo y número de documento de identidad.

- Currículum Vitae foliado y con índice, acompañado con originales o copias certificadas por Escribano Público, de toda la documentación que acredite los antecedentes laborales, científicos, académicos, técnicos y profesionales que invoquen. El Currículum Vitae sólo consignará los antecedentes que resulten acreditados con la documentación adjunta. Al momento de la inscripción, se deberá presentar el título original, legalizado por la Universidad que lo expidió, por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el Ministerio del Interior en copia del anverso y reverso certificada por Escribano Público. No se certificará documentación alguna por Mesa de Entradas.

El día fijado para el examen de oposición, todo postulante, sin excepción alguna, bajo apercibimiento de proceder sin más trámite con la desestimación de su inscripción, deberá presentar el título en original con sus respectivas legalizaciones.

- Certificado de aptitud física expedido o refrendado por un organismo de Salud Pública.

- Certificado de aptitud psíquica expedido o refrendado por un organismo de Salud Pública.

- Certificado de antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. No se considerarán válidos los certificados de antecedentes expedidos por autoridades provinciales.

- Presentar certificado de (RAM), Registro Público de Alimentantes Morosos.

- Constituir domicilio especial, sin perjuicio de la validez de las notificaciones cursadas conforme a lo dispuesto en el punto Inciso b) «Domicilio real.

- Certificación extendida por el titular donde el em-

pleado judicial desarrolla su tarea, relativa a su desempeño laboral. (En caso de trabajar en el poder Judicial).

- Certificado del Colegio Profesional que tenga el gobierno de la matrícula, donde conste fecha de matriculación, si mantuvo durante ese lapso la habilitación para el ejercicio profesional y antecedentes disciplinarios. En caso de que existieran sanciones disciplinarias, deberán acompañar copia certificada de la resolución que hubiera recaído en el legajo. El certificado debe tener una antigüedad no mayor a treinta (30) días.

- Declaración jurada de no haber sido destituido de la Administración Pública o de no haber sido despedido de la actividad privada por infracción laboral. Deberá manifestar también si ha sido pasible de sanciones administrativas y las causas. En caso de poseer un proceso sumarial administrativo en curso, deberá informar la causa del mismo y los datos de identificación del expediente.

- Declaración jurada de no haber sido condenado por delito doloso. En caso de encontrarse procesado o sujeto a un proceso penal actual, deberá informar los datos de la causa y tribunal interviniente.

La documentación presentada es considerada a los efectos de la verificación de aptitud y calificación curricular, constituye el legajo personal del postulante y en caso de ser elegido se remitirá a la Procuración General.

Los restantes concursantes tendrán un plazo de treinta (30) días a partir de finalizado el concurso para solicitar su devolución.

Corresponde al interesado probar de manera fehaciente la verosimilitud de los antecedentes que invoca. La decisión que adopte la Comisión Evaluadora respecto de la validez de la documentación presentada será definitiva, a los fines de evitar dilaciones innecesarias en el trámite del concurso.

**DECLARACIÓN JURADA** Los datos consignados por el postulante en la ficha de inscripción tienen carácter de declaración jurada.

**SANCIONES** El postulante que altere su identidad personal, presente documentos, certificados, o declaraciones total o parcialmente falsas, o haya omitido denunciar circunstancias que debería haber puesto en conocimiento de la Comisión Evaluadora de acuerdo a este reglamento, u observe un comportamiento deshonesto o inadecuado durante el concurso, será excluido del mismo sin perjuicio de informar los hechos al Colegio Público correspondiente y al Ministerio Público Fiscal a los fines a que hubiere lugar.

**Artículo 7°.- PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES PRUEBA DE OPOSICIÓN:** La prueba de oposición se celebrará en tres etapas:

Oposición escrita, oposición oral y entrevista personal, asignándole un máximo de treinta y cinco (35) puntos a cada una de las dos primeras, totalizando así hasta setenta (70) puntos, y hasta un máximo de veinte (20) puntos a la tercera.

- Oposición teórico-práctica escrita: El postulante que no alcance un mínimo de diecisiete (17) puntos en la etapa de la oposición teórico-práctica escrita, quedará inhabilitado para continuar con la siguiente.

- Oposición teórico-práctica oral: consistirá en un coloquio, procediendo la Comisión Evaluadora a la formulación de preguntas sobre los temas del Programa de Examen, a los efectos de evaluar: habilidades y destrezas del postulante para la resolución de situaciones concretas, conocimiento teórico, coherencia y articulación entre teoría y práctica.

- El temario se remitirá a la dirección de email declarada, a los postulantes que luego de verificado los antecedentes se encontraran habilitados a participar del Concurso en un plazo que fije a Comisión Evaluadora.

- El postulante que no alcance un mínimo de diecisiete (17) puntos en la etapa de la oposición teórico-práctica oral, queda inhabilitado para el concurso.

- En el mismo acto se conducirá la entrevista personal del postulante a cargo del funcionario de la Dirección de Recursos Humanos de la Procuración General, que consistirá en un coloquio en donde podrán formularse preguntas relativas al perfil, a la disposición y disponibilidad para el ejercicio del cargo, criterios profesionales personales, inquietudes y aspiraciones, así como cualquier otro tema de interés para la Comisión.

- La Comisión Evaluadora no permitirá el ingreso al lugar de examen de aquellos postulantes que aún no hubiesen rendido. Siendo público el Acto, para cualquier otra persona que quiera asistir, excepción hecha de la entrevista personal que podrá ser reservada, a requerimiento del concursante.

#### Artículo 8°.- ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE POR ANTECEDENTES

La asignación de puntaje a cada postulante se hará conforme a las siguientes pautas:

A) ANTECEDENTES: (Máximo 10 Puntos) 1.- Antigüedad en el ejercicio de la profesión: 0.50 centésimos de punto, por cada año de ejercicio efectivo de la profesión hasta un máximo de dos (2) puntos, que se computarán a partir de los dos años de expedición del título. (\*)

2.- Antigüedad en el Poder Judicial: 0.50 centésimos de punto, hasta un máximo de dos (2) puntos. (\*)

3.- Antecedente en Evaluación Psicológica (Psicodiagnóstico): 0.50 centésimos de punto, por año hasta un máximo de un (1) punto.

4.- Antecedentes en Psicología Jurídica: 0.50 centésimos de punto, por cada año hasta un (1) punto. (\*\*)

5.- Antecedentes en Áreas relacionadas con el cargo a cubrirse: diez centésimos (0,10) de punto por año hasta un (1) punto. (\*\*)

(\*) El puntaje a otorgar en los ítems 1 y 2 no será acumulativo.

(\*\*) Los antecedentes referidos en los ítems 3, 4 y 5 serán evaluados en relación con el cargo a cubrir.

B) CAPACITACION: Será valorada la capacitación efectuada solo a partir de la emisión del título de grado, de aquellos cursos que acrediten carga horaria expresada en horas/cátedra u horas/reloj.

A los postulantes que acrediten cursos de capacitación dictados por la Escuela de Capacitación Judicial

u otras integrantes de REFLEJAR, se les otorgará el puntaje mayor, conforme a la cantidad de horas del curso.

Todo título intermedio, como así también constancias y certificados del mismo tenor, que hayan sido emitidos como parte integrante y necesaria de un plan de estudios o proyecto educativo, no acreditarán puntaje acumulable con el título de grado o de posgrado según corresponda, y solo se considerarán éstos últimos por sobre aquellos.

Se considerarán válidos los Títulos de Posgrado Universitario reconocidos por el Ministerio de Educación.

Las constancias de todo tipo, por cursos o capacitaciones realizadas a distancia, o en modalidad online, sólo serán consideradas válidas si son originales o si cumplen con algún requisito de autenticación digital (códigos de barras, códigos QR o aquellos que cumplan dicha función); si tuvieran origen en el extranjero, solo se considerarán las que cumplan con los requisitos de legalización o apostillado establecidos por la ley vigente.

Será definitiva la decisión que adopte la Comisión Evaluadora en relación con la ponderación de validez de los certificados presentados.

6.- Cursos, Jornadas, Congresos, Talleres de Posgrado y Formaciones académicas de posgrado:

Se consignarán hasta un máximo de un (10) puntos en total por ANTECEDENTES.

Puntuaran únicamente las especializaciones con temáticas asociadas al cargo a cubrir: Violencia de Genero/ASI, evaluación psicológica, psicodiagnóstico y psicología jurídica, conforme al siguiente detalle:

Duración del Curso	En El Área de Evaluación Psicológica	En El Área de Psicología Jurídica	En la E.C.J. o Reflejar
De 15 a 29 horas	0, 25 Puntos	0, 10 Puntos	0, 50 Puntos
De 30 a 59 horas	0, 50 Puntos	0, 25 Puntos	0, 75 Puntos
De 60 a 119 horas	0, 75 Puntos	0, 50 Puntos	1, 00 Puntos
De 120 a 240 horas	1, 25 Puntos	0, 85 Puntos	1, 50 Puntos
De 241 a 400 horas	1, 75 Puntos	1, 25 Puntos	2, 00 Puntos
De 401 a 600 horas	2, 25 Puntos	1, 75 Puntos	2, 50 Puntos
Más de 600 horas	2, 50 Puntos	2, 00 Puntos	3, 00 Puntos

Artículo 9°.- ENCOMENDAR la publicación de la presente a través de la Oficina de Comunicación Institucional de la Procuración General. La publicidad del llamado a concurso consistirá en la publicación por tres (3) días corridos, anteriores a la apertura de la inscripción en el Boletín Oficial, en dos (2) diarios provinciales, en un diario local perteneciente a la jurisdicción donde se produzca la vacante, y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal.

Artículo 10°.- REGÍSTRESE, notifíquese y fórmese el correspondiente expediente administrativo.

MARCELO OSCAR LEIDI  
Director Coord. de Gestión  
Presupuestaria  
Procuración General

**REGISTRO DE  
PUBLICIDAD OFICIAL**  
**SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD**

**REGISTRO N° 102729**

FECHA DE CONTRATO: 02 de Septiembre de 2024.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radiodifusora 3 S.R.L. AM 780 Radio 3  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4653 IAS/24.-  
Orden de Publicidad N° 308.-  
20 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo  
3 salidas auspicio «Mañana es hoy» de lunes a viernes de 9:30 a 12:30hs  
3 salidas auspicio «AM 780» de lunes a viernes de 6 a 9 hs.  
Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense»  
VIGENCIA: mes de Septiembre de 2024.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MILLON CIEN MIL (\$1.100.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 102730**

FECHA DE CONTRATO: 02 de Septiembre de 2024.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N°4654 IAS/24.-  
Orden de Publicidad N° 309.-  
3 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes. Sábados y domingos bonificados.  
1 Salida diaria de lunes a viernes auspicio de «La Quiniela»  
3 Salidas en auspicio del programa «Lo que faltaba» días Sábados de 14 a 16:30hs Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense»  
VIGENCIA: mes de Septiembre de 2024.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MILLON CIEN MIL (\$1.100.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 102731**

FECHA DE CONTRATO: 02 de Septiembre de 2024.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4654 IAS/24.-  
Orden de Publicidad N° 310.-

1 Salida diaria de lunes a viernes auspicio de «Mensajero Rural» 11:30hs  
VIGENCIA: mes de Septiembre de 2024.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 102732**

FECHA DE CONTRATO: 02 de Septiembre de 2024.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA FM GALAXIA  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N°4655 IAS/24.-  
Orden de Publicidad N°311.-  
1 salida diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo  
VIGENCIA: mes de Septiembre de 2024.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$650.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios. -

**REGISTRO N° 102733**

FECHA DE CONTRATO: 02 de Septiembre de 2024.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A.- Trelew Noticias  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4656 IAS/24.-  
Orden de Publicidad N°312.-  
22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo  
6 Salidas en auspicio del programa "Todo Pasa" de Lunes a Viernes de 17 a 19hs  
VIGENCIA: mes de Septiembre de 2024.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 102734**

FECHA DE CONTRATO: 02 de Septiembre de 2024.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N°4657 IAS/24.-  
Orden de Publicidad N° 313.-  
16 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo  
VIGENCIA: mes de Septiembre de 2024.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-



**REGISTRO N° 102735**

FECHA DE CONTRATO: 02 de Septiembre de 2024.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Agencia Publicitaria Victoria - José M Sáez  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4658 IAS/24.-  
Orden de publicidad N°314.-  
18 sal. /Día en HR L a D  
2 sal. / «La última palabra» de L a V 7.30 A 12.30 hs  
2 sal. / «Radio activa» L a S de 9 a 12.30 hs  
VIGENCIA: mes de Septiembre de 2024.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

**REGISTRO N° 102736**

FECHA DE CONTRATO: 02 de Septiembre de 2024.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. LU 17 Radio Golfo Nuevo  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4659 IAS/24.-  
Orden de Publicidad N°315-  
22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
2 Salidas en auspicio del programa «Golfo Nuevo Noticias 1ra. Ed.» De lunes a viernes.  
6 Salidas diarias en horario preferencial de lunes a domingo en CDT.  
VIGENCIA: mes de Septiembre de 2024.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 102737**

FECHA DE CONTRATO: 02 de Septiembre de 2024.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM MEGA 98.3  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4660 IAS/24.-  
Orden de Publicidad N° 316-  
16 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo  
VIGENCIA: mes de Septiembre de 2024.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 102738**

FECHA DE CONTRATO: 02 de Septiembre de 2024.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO BRAVA S.R.L.  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4661 IAS/24.-  
Orden de Publicidad N° 317.-  
16 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo  
VIGENCIA: mes de Septiembre de 2024.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$450.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios-

**REGISTRO N° 102739**

FECHA DE CONTRATO: 02 de Septiembre de 2024.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Bahía Engaño  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4662 IAS/24.-  
Orden de Publicidad N°318.-  
22 Salidas/ día HR L a D Transmisión en vivo Telebingo Chubutense  
VIGENCIA: mes de Septiembre de 2024.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$325.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 102740**

FECHA DE CONTRATO: 02 de Septiembre de 2024.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Tropical  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4663 IAS/24.-  
Orden de Publicidad N°319.-  
22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo. Transmisión en vivo Telebingo Chubutense  
VIGENCIA: mes de Septiembre de 2024.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$325.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 102741**

FECHA DE CONTRATO: 02 de Septiembre de 2024  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION SRL - Radio visión 99.5 FM  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4664 IAS/24.-  
Orden de Publicidad N° 320.-  
22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
3 Salidas en auspicio del programa «La mañana de hoy» de lunes a viernes de 8 a 12hs.

2 Salidas en auspicio del programa «Visión Deportiva» de lunes a viernes de 19 a 20hs  
Transmisión del programa «Telebingo Chubutense».  
VIGENCIA: mes de Septiembre de 2024.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 102742**

FECHA DE CONTRATO: 02 de Septiembre de 2024.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR S.R.L.  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4665 IAS/24.-  
Orden de Publicidad N° 321.-  
15 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
VIGENCIA: mes de Septiembre de 2024.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 102743**

FECHA DE CONTRATO: 02 de Septiembre de 2024.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR SA 101.1  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4804 IAS/24.-  
Orden de Publicidad N°322.-  
6 salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo.  
VIGENCIA: mes de Septiembre de 2024.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 102744**

FECHA DE CONTRATO: 02 de Septiembre de 2024.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LRF 900- FM SUR 105.5  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4805 IAS/24.-  
Orden de Publicidad N° 323.-  
4 Salidas «Te puedo acompañar» de lunes a viernes 9 a 13 hs.  
VIGENCIA: mes de Septiembre de 2024.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 102745**

FECHA DE CONTRATO: 02 de Septiembre de 2024.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Aires de la Patagonia SC - FM del Lago  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4806 IAS/24.-  
Orden de Publicidad N° 324.-  
22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
3 Salidas en auspicio de programa «viva la radio» de lunes a viernes de 9 a 13hs. Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense».  
VIGENCIA: mes de Septiembre de 2024.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 102746**

FECHA DE CONTRATO: 02 de Septiembre de 2024.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N°4807 IAS/24.-  
Orden de Publicidad N° 326.-  
20 salidas diaria en horario rotativo de Lunes a Domingo  
VIGENCIA: mes de Septiembre de 2024.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MILLON CIENTO MIL (\$1.100.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 102747**

FECHA DE CONTRATO: 02 de Septiembre de 2024.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM AMANECER  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N°4808 IAS/24.-  
Orden de Publicidad N° 327.-  
20 salidas diaria en horario rotativo de Lunes a Domingo  
VIGENCIA: mes de Septiembre de 2024.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 102748**

FECHA DE CONTRATO: 02 de Septiembre de 2024.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 SRL Radio Andina

**CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:**

Expediente N°4809 IAS/24.-  
 Orden de Publicidad N°328.-  
 22 salidas dianas en horario rotativo de Lunes a Domingo  
 3 salidas «AM 780» de Lunes a Viernes de 6 a 9 hs  
 VIGENCIA: mes de Septiembre de 2024.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MILLON CIEN MIL (\$1.100.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 102749**

FECHA DE CONTRATO: 02 de Septiembre de 2024.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SONICA 102.1  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N°4810 IAS/24.-  
 Orden de Publicidad N°329.-  
 8 Salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo  
 VIGENCIA: mes de Septiembre de 2024.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 102750**

FECHA DE CONTRATO: 02 de Septiembre de 2024.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FLUX- BUENA ONDA TV COLOR S.R.L.  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4811 IAS/24.-  
 Orden de Publicidad N° 330.-  
 24 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a sábado en grilla de canales CATV.-  
 2 Salidas en «Noticiero Local» de Lunes a viernes de 13 a 14hs y 21 a 22hs.-  
 2 Salidas en auspicio del programa «Ámbito portuario» los viernes de 22 a 23hs- repetición S y D.-  
 VIGENCIA: mes de Septiembre de 2024.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 850.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 102751**

FECHA DE CONTRATO: 02 de Septiembre de 2024.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FEWLA S.A.  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N°4812 IAS/24.-  
 Orden de Publicidad N° 331.-

3 Salidas dianas de Lunes a Viernes en Noticiero local en Sintonía 2 Tveo de Supercanal  
 VIGENCIA: mes de Septiembre de 2024.-.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 102752**

FECHA DE CONTRATO: 02 de Septiembre de 2024.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Andoni Producciones S.A.  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4813 IAS/24.-  
 Orden de Publicidad N° 332.-  
 24 Salidas diarias HR L a D en Canal 12 TW- RW TV.  
 2 Salidas en «Noticiero Local» L a V de 20 a 21 hs-  
 2 Salidas «Sin Hilo» Miércoles de 21 a 22hs-  
 VI GEN CIA: mes de Septiembre de 2024.-.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 850.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 102753**

FECHA DE CONTRATO: 02 de Septiembre de 2024.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Cable Hogar del Valle SRL Canal 12  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4814 IAS/24.-  
 Orden de Publicidad N° 333.-  
 24 Salidas dianas en horario rotativo de Lunes a Domingo en Canal 12 Com. Riv. TV.  
 2 Salidas en «Noticiero Local» L a V de 20 a 21 hs.-  
 2 Salidas «Sin Hilo» Miércoles de 21 a 22hs-  
 VI GEN CIA: mes de Septiembre de 2024.-.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 850.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 102754**

FECHA DE CONTRATO: 02 de Septiembre de 2024.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Diario La Portada  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4815 IAS/24.-  
 Orden de publicidad N° 334.- Publicidad en pie de página color. Publicación semanal  
 VIGENCIA: mes de Septiembre de 2024.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

# Sección General

## EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria N° 5 a cargo de Mateo J. GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIO CESAR ORTIZ DNI 7.320.769 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ORTIZ, JULIO CESAR S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000693/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario o medio gráfico o digital de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2024.

JARAMILLO JESSICA SILVINA

I: 04-12-24 V: 06-12-24

## EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria N° 5 a cargo de Mateo J. GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SOPLANES SEGUNDO BERNARDO DNI 3.025.898 y PEREZ CORREA, JUANA DE DIOS DNI 94.255.869 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SOPLANES, SEGUNDO BERNARDO y PEREZ CORREA, JUANA DE DIOS s/ sucesión ab-intestato» (Expte. 000767/2024).

Comodoro Rivadavia, noviembre 26 de 2024.

GUTIERREZ MATEO JONATAN

I: 04-12-24 V: 06-12-24

## EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CALIXTA ETELVINA PEREYRA DNI F5.813.157 para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «ALTAMIRANO, ANGELAMERICO s/ sucesión y su acumulado: «PEREYRA, CALIXTA ETELVINA S/ Sucesión Ab

Intestato» Expte. N° 637/2024" Expte. N° 002299/2015. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, octubre 10 de 2024.-

ROSSO CAMILA FERNANDA

I: 04-12-24 V: 06-12-24

## EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: MAMANI VILLCA, AURELIO s/ Sucesión ab-intestato 001568/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, octubre de 2024. -

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 04-12-24 V: 06-12-24

## EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horado MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: ADARME, CEFERINO JESÚS MARIO s/ Sucesión ab-intestato 001661/2024 cita y emplaza para que en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, noviembre de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 05-12-24 V: 09-12-24

## EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA FIDELIA GALLARDO NAVARRO, DNI 18.762.104, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «GALLARDO NAVARRO, MA-

RIA FIDELIA S/ Sucesión testamentaria» Expte. N° 000816/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2024.-

ROSSO CAMILA FERNANDA  
Auxiliar Letrada

I: 05-12-24 V: 09-12-24

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEDRO FILAMIR JAQUE DNI 18.679.978 y ANGÉLICA BEATRIZ CARDENAS DNI 14.075.949 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «JAQUE, PEDRO FILAMIR y CARDENAS, ANGÉLICA BEATRIZ S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000772/2024).

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2024.

SANTIAGO MELISA  
Secretaria

I: 05-12-24 V: 09-12-24

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BOTEL ELENA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PEREZ ALFREDO NORBERTO y BOTEL ELENA s/ Sucesión (Expte. 002260/2005).

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria De Refuerzo

I: 06-12-24 V: 10-12-24

---

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de SILVIA ALEJANDRA GODOY

para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «GODOY, SILVIA ALEJANDRA S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 000829/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 29 Noviembre de 2024.

ESQUIROZ VALERIA

I: 06-12-24 V: 10-12-24

---

### EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARGARITA ANA EVANS, para que se presenten en los autos: «EVANS MARGARITA ANA s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000548/2024), bajo apercibimiento de ley.

FEDMAN SAMANTA

I: 06-12-24 V: 10-12-24

---

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de SONIA GLADIS SOSA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados SOSA, SONIA GLADIS S/ Sucesión Ab-Intestato (Expe 000830/2024) mediante edictos que se publicaran Por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson. 29 Noviembre de 2024.

ESQUIROZ VALERIA

I: 06-12-24 V: 10-12-24

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MICHELETTI, HECTOR ALBERTO s/ Sucesión ab-intestato 001640/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibi-

miento de ley. -

Puerto Madryn, noviembre de 2024. -

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 06-12-24 V: 10-12-24

### EDICTO

La Dra. Maria Laura Eroles, Jueza Civil y Comercial, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaría Autorizante a mi cargo, con asiento en calle Gobernador Galina N° 160, 2 piso de la ciudad de Puerto Madryn, cita y emplaza a los herederos del Sr. RUBÉN ANGEL RAABE, LE 4.218.299, para que dentro del plazo de CINCO días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: «RETRIVE, JUAN CARLOS c/ Herederos de RUBÉN ANGEL RAABE s/ Prescripción Adquisitiva» (Expte 164, Año 2004), bajo apercibimiento de designarles defensor oficial para que los represente (Art. 346 del CPCC).

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por el art. 147 del C.P.C.C.Ch. y por el término de DOS días en el Boletín Oficial del Chubut, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un diario de mayor circulación de Mar del Plata.

Puerto Madryn, noviembre 21 de 2024.

LUCIANA NOVOA  
Secretaria

I: 05-12-24 V: 06-12-24

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la circunscripción judicial Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Delma VIANI, Secretaría autorizante, cita a quienes acrediten un interés particular en la supresión de apellido de Francisco Nicolás SILVA GARCIA, DNI 52.650.026, para que se presenten en autos «GARCIA ANAHÍ (en representación de SILVA GARCIA, F.N) S/ Supresión de Apellido» (Expte. 000953/2024), dentro del plazo de 15 días desde la última publicación, a manifestar fundadamente los motivos de su oposición.

Publíquense una vez por mes, en el lapso de DOS (2) meses, en el Boletín Oficial. Puerto Madryn, 30 de octubre de 2024.

RIPOLL RAUL DARIO  
Secretario Letrado de Primera  
Instancia

P: 06-11-24 y 06-12-24

### EDICTO JUDICIAL

La Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia de la Circunscripción Judicial Trelew, a cargo del Sr. Juez de Familia Dr. Daniel E. MANSE Secretaria Autorizante, con asiento en la calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, ha dispuesto la publicación del pedido de suprimir el uso de apellido paterno (Colsani) y usar el apellido materno (Ruminahuel) instado por la joven Colsani, Priscila Danai (DNI 3880059), mediante edictos en el Boletín Oficial una (1) vez por mes, en el lapso de dos (2) meses, a los fines de que el interesado pueda formular oposición dentro del término de quince (15) días hábiles contados desde la última publicación, en autos caratulados «Colsani, Priscila Danai C/ Colsani, Cristian Walter S/ Supresión de apellido paterno» (Expte. N° 1393/2024).-

Trelew (CH), 26 Septiembre de 2024.

GABRIELA SILVANA CALDEZ  
Secretaria

P: 06-11-24 y 06-12-24

### EDICTO-REMATE

Por disposición del Señor Juez Dr. Luis H. MURES a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Secretaria Única, en autos caratulados: «DIAZ Humberto Rafael y Bustamante Lidia Teresa, s/ Sucesión ab-intestato»(Expte. 864/2021), se hace saber que se publicarán edictos por dos (2) días, donde el martillero público Ignacio V. Parapugna, procederá a vender en pública subasta, la que se llevara a cabo sobre la base de PESOS DOS MILLONES OCHO-CIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TREINTA Y OCHO CON NOVENTA Y OCHO CTVOS (\$2.892.038,98), art. 584 CPC, al mejor postor y en dinero en efectivo, el siguiente bien: inmueble ubicado en el Barrio 160 Viviendas, casa N° 146, de esta ciudad, individualizado según Nomenclatura Catastral como Ejido 28, Circunscripción 01, Sector 08, Manzana-Macizo-Fracción 31, Parcela-Lote-Solar 10; con todo lo edificado y adherido. ESTADO DEL BIEN: Conforme surge del acta de constatación de fecha 14/11/2024: El inmueble consta de living-comedor, cocina, 3 habitaciones, baño, lavadero y patio. Asimismo cuenta con mejoras en el frente con cochera descubierta. La construcción es de material con pisos de baldosas. ESTADO DE OCUPACION: La vivienda se encuentra sin ocupantes. IMPUESTO DE SELLOS: El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal y la ley de obligaciones tributarias (Ley XXIV n° 103). INFORMES: Al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 14 a 16 hs. en el lugar de la subasta y/o al tel.: 2804-663206. CONSTE: El comprador en subasta deberá abonar en el acto el 10% a cuenta de precio y la comisión establecida por Ley (3% + IVA), todo en dinero en efectivo. EL REMATE se efectuará el día 20 de diciembre del corriente año a las 17.00 horas en el domicilio sito en la calle San Martín N° 499 de la

ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera.-  
Puerto Madryn, noviembre 28 del 2024.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 05-12-24 V: 06-12-24

---

**ROS BROKERS PRODUCTORES ASESORES  
DE SEGUROS PATAGONICOS S.A.  
EDICTO LEY 21.357  
DIRECTORIO**

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 30 de noviembre de 2022, resulta electo el siguiente órgano de administración de la sociedad: Presidente: Rubén Oscar SAHAGUN, DNI N° 7.820.280, domiciliado en Condarco 1.235 de la ciudad de Trelew; Vicepresidente: María Cristina CHASCO, DNI N° 6.536.251, domiciliada en Condarco 1235 de la ciudad de Trelew; Director Suplente Mirna Elizabeth DAVIES, DNI N° 24.133.251, domiciliada en Maipú 583 de la ciudad de Trelew. Todos con mandato por dos ejercicios.

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por UN DIA en el  
Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Abg. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 06-12-24

---

**MIP SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L  
CONSTITUCIÓN**

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez publíquese por el término de UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CONSTITUCION, Expte. N° 470-GBYJ-24 de la sociedad denominada MIP SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L mediante Escrituras Públicas de fecha 04/10/2024 y 21/11/2024. SOCIOS: Antonella Iona MAMY NICASTRO, DNI 40.209.834, Argentina, nacida el 24/04/1997, soltera, inspectora de ensayos no destructivos, domiciliada en calle Tehuelches N° 729 de la ciudad de Rada Tilly; María Lorena PO-RRAS, DNI 25.423.739, Argentina, nacida el 24/08/1976, casada, empresaria, domiciliada en calle Francisco Luque N° 1194 de esta ciudad y Esteban Aníbal MAMY NICASTRO, DNI 21.863.843, Argentino, nacido el 26/12/1970, casado, mecánico industrial, domiciliado en calle Francisco Luque N° 1194 de esta ciudad. SEDE: Francisco Luque N° 1194 de esta ciudad. DURACIÓN: 99 años. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades, por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país: a) CONSULTORÍA Y SERVICIOS: Reparación, mantenimiento, acondicio-

namiento, modificación de equipos, motores, cajas, transmisiones, y todo otro de bienes relacionados con la industria metal mecánico, vial, naval, petrolero e industrial, mediante la explotación de un taller. Limpieza de partes de forma mecánica, arenados, limpiezas con herramientas especializadas láser, tratamiento de óxidos, piezas ferrosas y no ferrosas de cualquier material, pintura, pruebas hidráulicas, ensayos no destructivos, ensayos destructivos, informes técnicos, mediciones. Realización de trabajos de tornería mecánica e industria metalúrgica en general. Asesoramiento técnico en la materia y sus regulaciones, realizando dictámenes y emitiendo opiniones consultivas, asesorar y asistir en los procesos y toma de decisiones en los sectores públicos y privados que tengan relación y se complementen con las actividades descriptas en el objeto y que puedan ser útiles al cumplimiento del mismo; b) COMERCIAL: Compra y venta de repuestos y accesorios para vehículos, flota pesada y equipos industriales, como así también la compraventa, distribución, importación, exportación, representación, consignación de repuestos, neumáticos, cámaras, protectores, lubricantes, filtros y repuestos de automotores, camiones (flota pesada) y demás productos relacionados con la actividad, herramientas y maquinarias analógicas y digitales y todo tipo de complemento existente o a existir que pueda ser útil al cumplimiento del objeto societario, c) INDUSTRIAL: La fabricación de estructuras metálicas, tanques, cañerías, galpones. Trabajos en general de hierro, aluminio, acero inoxidable y otros materiales afines. Montajes de estructuras o elementos de las mismas. Fabricación de piezas de metal, partes para maquinaria industrial e insumos relacionados con la industria, repuestos en general y todo tipo de trabajos en metales ferrosos y no ferrosos, d) ALQUILER: Instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de bienes registrables o no, en el territorio de la República Argentina. A tal fin podrá explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionadas directa o indirectamente con la actividad social. También podrá participar en todo tipo de licitaciones públicas o privadas cuyos objetivos se relacionen con el objeto descripto; e) INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta y locación de muebles urbanos o rurales y loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal, actividad que será desarrollada por un matriculado. (Ley IV-9 y Ley IV-16); f) COMERCIAL: Mediante la compra, venta, exportación, importación, distribución, representación, comisión, consignación y otras actividades por cuenta propia o de terceros de bienes generales relacionados con los objetos mencionados en los incisos precedentes. Así también podrá comprar, vender, permutar y arrendar por cuenta propia o

de terceros toda clase de bienes relacionados con el objeto, g) FINANCIERA: Préstamos y / o aportes e inversiones de capital, realizar financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley Nro. 21526. sus modificaciones y las que las sustituyan o complementen y toda otra por la que se requiera el concurso del ahorro público. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. CAPITAL SOCIAL: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$2.000.000,00) dividido en DOS MIL (2.000) cuotas de un valor nominal de Pesos Mil (\$1.000) cada una. ADMINISTRACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no. Designar como Gerente a Esteban Aníbal MAMY NICASTRO. CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de septiembre de cada año.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI  
Directora del Registro Público  
De Comodoro Rivadavia  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 06-12-24

### **TU HOGAR PATAGONIA SRL CESIÓN DE CUOTAS MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Vázquez Clarisa, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CESIÓN DE CUOTAS - MODIFICACION DE CONTRATO, Expte. N° 264- GBJJ- 24 de la sociedad denominada TU HOGAR PATAGONIA S.R.L mediante Instrumento Privado de fecha 25 de junio de 2024. CEDENTES: Alfeo Pablo Sebastián, Argentino, DNI 34.505.813, CUIL 20-34505813-4, soltero, Empresario, domiciliado en calle Italia N°496 de esta ciudad y María Sabina Koval, Argentino, DNI 18.169.160, CUIT 27-18169160-9, soltera, empresaria, domiciliado en Teniente Cámara N° 731 de esta ciudad. CESIONARIO: Hidalgo Marcos Iván, Argentino, DNI 32.840.988, CUIT 20-32840988-8, soltero, Empresario, domiciliado en Base Decepción N° 542 de esta ciudad. María Sabina Koval cede CINCO (05) cuotas partes del capital a un valor de \$ 1000 cada una representativas del 5% del capital social. Alfeo Pablo Sebastián cede CUARENTA Y CINCO (45) cuotas partes del capital a un valor de \$ 1000 cada una representativas del 45% del capital social. CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL(\$ 100.000,00) dividido en CIEN (100) cuotas partes de capital social de un mil (\$1.000,00) valor nominal cada una totalmente suscriptas e inte-

gradadas por los socios, según el siguiente detalle: El socio PABLO SEBASTIAN ALFEO, CINCUENTA (50) cuotas partes de capital social de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) valor nominal cada una de ellas por un total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00); y el socio MARCOS IVAN HIDALGO, CINCUENTA (50) cuotas partes de capital social de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) valor nominal cada una de ellas por un total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00).

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI  
Directora del Registro Público  
De Comodoro Rivadavia  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 06-12-24

### **INTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de El Maitén, que Compañía de Tierras Sud Argentino S.A. CUIT 30-52758292-6, ha solicitado permiso de uso de Agua Pública con fines de uso Agrícola, proveniente del Río Chubut, en un volumen anual por periodo de riego equivalente a 4.647.600,00 m3 y sin superar el caudal instantáneo de 1.50 l/ha.s, para utilización de riego de 258,2 has., durante los meses de octubre a marzo de cada año, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Colonia Maitén y Fitirihuín, Sección J -III, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut. de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE RENOVACION DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA-PECUARIO) – COMPAÑÍA DE TIERRAS SUD ARGENTINO S.A. – ESTANCIA EL MAITEN- LOCALIDAD EL MAITEN, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 0451 AÑO 2024-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.- Rawson, 27 Nov 2024.

Arq. ALEJANDRO PANACCIO  
Subadministrador  
Instituto Provincial del Agua

I: 04-12-24 V: 06-12-24



**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA  
EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Sarmiento, que el Sr. JUAN CRUZ FREYTES D.N.I. 29.774.968, ha solicitado la renovación del Permiso de Derecho de Uso de Agua Pública con fines de uso Agrícola, proveniente del Sistema de Riego Valle de Sarmiento, en un volumen anual por periodo de riego equivalente a 300.000,00 m3, para su utilización de riego de 10 has, de octubre a marzo de cada año, por un periodo de dos años, en el predio individualizado como: Ejido 34, circunscripción 3, sector 1, chacra 4, parcela 22 (antes parcela 3), Colonia Sarmiento, Departamento Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PÚBLICA (USO AGRÍCOLA-PECUARIO) - FREYTES JUAN CRUZ -LOCALIDAD DE SARMIENTO, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 053 AÑO 2023-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 27 Nov 2024.

Arq. ALEJANDRO PANACCIO  
Subadministrador  
Instituto Provincial del Agua

I: 04-12-24 V: 06-12-24

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

A la señora  
LUPACCHINI, Romina  
Casa N° 18 Calle Escribano De Bernardi 511  
B° «60 Viviendas.» SIPROSALUD - Código 2153  
(U9200) ESQUEL – CHUBUT

Se notifica a la señora LUPACCHINI, Romina DNI N° 28.989.405, de la siguiente Resolución: Rawson, 11 de noviembre de 2024, VISTO: El Expediente N° 0569/2024- SIEyP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 079/20-IPVyDU, se otorgó en carácter de Locación a favor de la señora LUPACCHINI, Romina,

la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 18 del Barrio «60 Viviendas» Sistema Provincial de Salud (SIPROSALUD) Plan Techo Digno - Código 2153, de la ciudad de Esquel; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la locataria y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derechos, por no ocupación; Que a fojas (63) obra planilla de constatación de ocupantes mediante las cuales se comprueba que la vivienda no está siendo ocupada por los integrantes del grupo familiar declarado; Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Procedimiento Administrativo I N° 18, con fechas 20 de agosto y 04 de octubre de 2024 se procedió a enviar Cédulas de Notificación dirigida a la señora LUPACCHINI, Romina, mediante la cual se la íntima a tomar vista del Expediente y ofrecer pruebas que justifiquen la no ocupación del inmueble, dicha cédula fueron fijadas copias de igual tenor en la puerta del domicilio; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes no se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10 de la Resolución N° 079/20-IPVyDU el cual reza «las viviendas que se otorgan deberán ser habitadas por los grupos familiares declarados»; Que se han acreditado los presupuestos de hecho y derecho para fundar el acto administrativo de caducidad, siendo necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que mediante Decreto N° 1557/23, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°. Dejar sin efecto la Locación otorgada por Resolución N° 079/20-IPVyDU- a favor de la señora LUPACCHINI, Romina DNI N° 28.989.405, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 18 del Barrio «60 Viviendas» SIPROSALUD - Plan Techo Digno - Código 2153, de la ciudad de Esquel, por no ocupación.-Artículo 2°. En virtud de la caducidad de la Locación resuelta por el Artículo 1° la señora LUPACCHINI, Romina DNI N° 28.989.405, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°. Regístrese, Comuníquese a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas de este organismo, notifíquese y cumplido, archívese.- RESOLUCION N° 1219/24-IPVyDU- FIRMA Cr. Federico ESTEVES, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A)

RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.  
ESQUEL, CH, 14 de noviembre de 2024.

Cr. FEDERICO ESTEVES  
Presidente  
Instituto Provincial de la Vivienda y  
Desarrollo Urbano

MONICA DAROCA  
Directora Social  
Instituto Provincial de la Vivienda y  
Desarrollo Urbano

I: 04-12-24 V: 06-12-24

### CHUBUT DEPORTES LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, hace saber que por Acta N°206 del día 28 de Noviembre de 2024, se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 18 de Diciembre de 2024, tomando como primera convocatoria a las 10:00 horas y siendo la segunda a las 11:00 horas en caso que fracase la primera, en la sede de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, sito en Luis Costa 69 de la ciudad de Rawson.- Se tratará el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2.- Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3.-Consideración y aprobación de la memoria, y el balance general del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023.
- 4.- Consideración de los resultados del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2023.
- 5.-Tratamiento del Informe de la sindicatura del periodo 2023.
- 6.-Aprobación de la gestión del directorio y de la sindicatura del periodo 2023.
- 7.-Aprobación de los honorarios profesionales para directores y síndicos por el periodo 2023.

La documentación a considerar en la Asamblea

está a disposición de los accionistas en la sede administrativa de la Sociedad y asimismo será remitida electrónicamente al representante designado por los accionistas.

Asimismo se recuerda a los accionistas la obligación de cumplimentar lo dispuesto en el Art. 238 de la ley 19.550 en el sentido de comunicar la decisión de asistir a la asamblea con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma y a los fines de ser inscriptos en el libro de asistencia.- socios en la sede administrativa de la sociedad.

Publíquese por el término de 05 (cinco) días.-

LANDAU AGUSTIN P.  
Gerente de Relaciones Institucionales  
Chubut Deportes SEM

I: 02-12-24 V: 06-12-24

### SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 40/2024

Objeto: «Servicio de Seguridad Ciudad Judicial CR»

Fecha y hora de apertura: 16 de Diciembre de 2024, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 16/12/2024 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331 interno 200.

Mail: [compras@iuschubut.gov.ar](mailto:compras@iuschubut.gov.ar)

I: 03-12-24 V: 06-12-24

### SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

OBJETO: CUBIERTA DE TECHO Y REPARACIONES GENERALES EN ESCUELA N° 221.

MONTO: Pesos Cincuenta y Dos Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Cien (\$ 52.195.100,00.-)

EXPEDIENTE: 3145/2024-SIEyP.

LOCALIDAD: Comodoro Rivadavia.

EMPRESAS CONVOCADAS: DESA SRL, EL LIBERTADOR SRL, ALLERBORN JULIO CESAR.

EMPRESA ADJUDICADA: ALLERBORN JULIO CESAR.

PLAZO: 60 días corridos.

I: 05-12-24 V: 06-12-24

**RESOLUCIÓN N° 171- EC- AÑO 2024**  
**(Modif. Valor Módulo LEY XXIV N° 106 - AÑO 2024)**

**TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS**

Artículo 2°.- FÍJASE, a partir del día 10 de Junio de 2024, en \$ 7,50 (PESOS SIETE con 50 centavos) el valor Módulo establecido en el artículo N° 53 del Título V de la Ley XXIV N° 106 para las Tasas Retributivas de Servicios.

**B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL**

Artículo 55°.- Fíjense las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 330,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 390,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 33.022,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 72.645,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 36.322,00

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 757,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 20.572,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 5.145,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 15.390,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 37.725,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 29.392,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 26.415,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 26.415,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 2.580,00